

1.1.1.1. Carta puebla (Segura)

1290, Abril 18. Vitoria

Carta puebla dada por el Rey castellano Sancho IV a la villa de Segura.

A.M. Legazpia. Caj. 1, doc. n° 14 (fols. 1 rº-vto.).

Don Sancho por la graçia de Dios //(fol. 1 vto.) Rey de Castilla, de Toledo, de León, de Gallizia, de Sevilla, de Córdoba, de Murçia, de Jahen, del Algarbe. Porque la puebla qu'el Rey Don Alfonso mio padre e /³ yo mandamos faser en Segura de Guipúzcoa se pueble mejor e de / mejores omes para mio serviçio, tengo por bien que quantos fijosdalgo y / son poblados e ovieren y poblar de aquí adelante, que sean quitos /⁶ de todo pecho, ellos e los sus solares, e que non den fonsadera / nin otro pecho nin otro derecho ninguno, e que sean libres e quitos a/sí commo heran en los sus solares que ante moraban. E los labrado/⁹res forros que quysieren y venir poblar que bengan y que pechen y por / lo que obieren en esta puebla en aquellas cosas que yo mandase e / tobieron por bien, mas que non pechen en otro lugar por algo que ovi/¹²ere. E por las faser más bien e más merçed tengo por bien que las ferrerías que son / en Legazpia masuqueras, que están en yermos e que les fazen robos / los malos omes e los robadores, que vengan más acerca de la vi/¹⁵lla de Segura que las pueblen por que sean más avondadas e más en / salvo. E mando e defiendo firmemente que ninguno no sea osado / de les yr contra esta merçed que les yo fago; si non, a quoaquier que lo /⁸ fiziese pecharme y a en penna mill maravedís de la moneda nueva, / e a los pobladores de Segura todo el dapno doblado. E d'esta / mandé dar esta mi carta sellada con mi sello de çera colgado. /

²¹Dada en Vitoria, dize ocho días de abril, hera de mill e tre/zientos e veynte e ocho annos.

Yo Martín Pérez la fiz escrevir por / mandado del Rey.

Libróla el Obispo de Astorga.